



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

INFORME DE SUPERVISIÓN No. **01**

Bogotá, Cundinamarca, **marzo** - 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides Identificación: 1.13.604.348 Nacionalidad: colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 44C # 45 - 28 Teléfono de contacto: 3192507072 E-mail de contacto: jahcubides@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT IVÁN CAMILO ORTIZ MAHECHA Cargo: Supervisor de Contratos Resolución de Nombramiento: 212 fechada el 6 DE FEBRERO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 211 Fecha de suscripción: 11/02/25
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-44-101290873 Aseguradora: Seguros del Estado. Fecha oficio aprobación: 12 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: 12725 - 22225 Fecha expedición: 23/01/2025 - 15/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-009-002) – SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: \$ 15.079.800
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/25
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente en cursos militares y ascenso de la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del ejército en las áreas de derecho disciplinario y/o procesal.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

docente.

3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico.

8. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecido por la ESDAE.

9. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque.

10. Preparar, practicar y calificar las evaluaciones personalmente, y estar presente en la realización de los exámenes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO

	miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.												
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. Actividad: desarrollo de las asignaturas “Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz” y “Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”. Anexo: registro fotográfico sobre desarrollo de materias. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICA DO:</th><th>ASUNTO DOCUMENT O</th></tr><tr><td>01</td><td>Registro fotográfico desarrollo de materia “Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz”.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>02</td><td>Registro fotográfico desarrollo de materia “Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table> Registro fotográfico desarrollo de materia “Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz”.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENT O	01	Registro fotográfico desarrollo de materia “Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz”.	N/A	N/A	02	Registro fotográfico desarrollo de materia “Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”.	N/A	N/A
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENT O										
01	Registro fotográfico desarrollo de materia “Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz”.	N/A	N/A										
02	Registro fotográfico desarrollo de materia “Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”.	N/A	N/A										

PATRIA HONOR LEALTAD

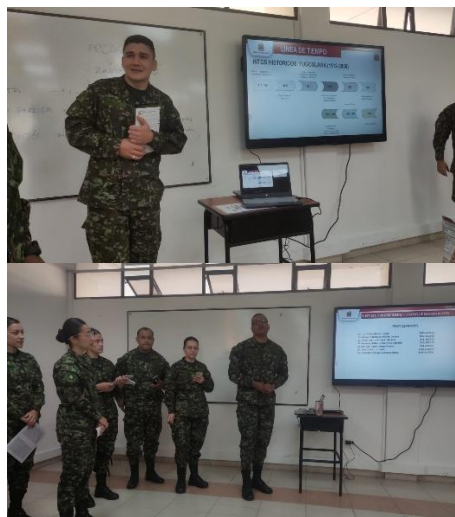
Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C
esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**



Registro fotográfico desarrollo de materia "Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos"



Obligación No. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

Actividad: Se cumplió con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

Obligación No. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

Actividad: actualización de los syllabus correspondientes a las asignaturas "Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz" y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

"Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos".
Anexo: Syllabus actualizados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENT O
01	Syllabus "Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz".	N/A	N/A
02	Syllabus "Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos".	N/A	N/A

Syllabus "Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz".

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 1 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
---	-----------------------------	--

EJÉRCITO NACIONAL			
Nombre Unidad Educativa			
CURSO AVANZADO DE DDHH Y DIH			
ÁREA DE FORMACIÓN: PROFESIONAL GENERAL	MÓDULO O AREAS DE PREPACIÓ: CONOCIMIENTO GENERAL		SABER: JUSTICIA TRANSICIONAL/JEP/ CÁTEDRA DE LA PAZ
CÓDIGOS DEL SABER:	Omitido		
CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO		
0	H. TRABAJO ACOMPANAMIENTO (HTA)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	16	6	22
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	TEÓRICO PRÁCTICO
INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE			
Nombre: JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES	Nivel Formativo: ADMINISTRADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN DDHH Y MAGISTER EN DDHH Y DICA	Tipo de Vinculación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Correo Electrónico: jahcubides@gmail.com CELULAR 3192507072			
Número de Estudiantes De acuerdo a OAP /HR	Curso / Semestre: CURSO AVANZADO DE DDHH Y DIH		
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO			
Requisitos del saber: Los estudiantes deben contar con conocimientos previos en derechos humanos, derecho internacional humanitario (DIH) y derecho constitucional, así como familiaridad con el contexto histórico del conflicto armado en Colombia. Es fundamental que comprendan los principios de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación y no repetición), el marco jurídico de la JEP (Acuerdo de Paz de 2016, Acto Legislativo 01 de 2017) y los objetivos de la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014). Además, se espera que los estudiantes tengan habilidades analíticas para discutir casos prácticos, interpretar normas y contribuir al debate sobre la construcción de paz, reconciliación y garantías de no repetición en el posconflicto.			

Syllabus "Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos".

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 1 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16
EJÉRCITO NACIONAL				
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS				
CURSO AVANZADO DE DDHH Y DIH				
ÁREA DE FORMACIÓN: Específica	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: Específico		SABER: Mecanismos de protección DDHH y organizaciones nacionales e internacionales.	
CÓDIGOS DEL SABER:	Omitido			
CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
0	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI)	TOTAL HORAS DE TRABAJO	
	16	32	48	
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	Teórico - Práctico	
INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE				
Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides	Nivel Formativo: Administrador Público Especialista en DDHH Magister en DDHH y DICA		Tipo de Vinculación: Prestación de servicios profesionales	
Correo Electrónico: jahcubides@gmail.com				
Número de Estudiantes De acuerdo a OAP /HR	Curso / Semestre: Curso Avanzado de DDHH y DIH.			
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO				
Requisitos del saber: - El estudiante debe ser oficial o suboficial activo de la Fuerza, desempeñarse en cargos de mando, miembro de plana mayor, estado mayor, o administrador. - Debe haber leído las lecturas recomendadas y complementarias; debe haber cursado los cursos de ley y de capacitación con actualización de doctrina. - Capacidad de análisis para la lectura crítica de documentos (artículos, informes, monografías, etc.). - Capacidad argumentativa en la exposición de ideas. - Conocimiento de uso básico para sistemas informáticos y uso de plataformas virtuales. - Conocimiento básico de la Constitución Política de Colombia de 1992. - Conocimiento básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.				

Obligación No. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Actividad: se entregó la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
Anexo: exámenes de las asignaturas desarrolladas.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Examen "Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz".	N/A	N/A
02	Examen "Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos".	N/A	N/A

Examen "Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz".

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército de Colombia
Docente: Jairo Andrés Hernández Cubides
Justicia Transicional – JEP – Cátedra para la paz
Examen final - CURSO CAPAVAN ADMINISTRATIVO N°5

Nombre:

Número de identificación:

Directrices para el desarrollo del examen.

- Lea primero **TODO** el examen antes de comenzar a resolverlo.
- Las preguntas son de opción múltiple con **una única** respuesta.
- Cada pregunta tiene un valor de (0.5).
- Seleccione **solo una opción** en cada pregunta.
- Las preguntas con tachaduras, garabatos, rayones o cualquier marca adicional en más de una opción, serán anuladas con una calificación de (0.0).

Preguntas

1. ¿Qué proceso de justicia transicional en Colombia, fue desarrollado a partir de un enfoque minimalista?
A. Ejército de Liberación Nacional – ELN.
B. Movimiento 19 de abril – M19.
C. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC.
D. Autodefensas Unidas de Colombia – AUC.
E. Ninguna de las anteriores.
2. El enfoque moderado propone tres condiciones:
A. Verdades completas, proclamadas y expuestas en público.
B. Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
C. Verdades completas, proclamadas y expuestas ante los ofensores.
D. Verdad, justicia y reparación.
E. Ninguna de las anteriores.
3. El sistema de segregación racial que se instaló en Sudáfrica durante el siglo XX se denominó:
A. Resistencia Armada.
B. Capitalismo Racial.
C. Apartheid.
D. Grupos Raciales.
E. Ninguna de las anteriores.
4. ¿Cuáles de los siguientes delitos en el marco de la legislación internacional, se constituyeron en la dictadura autodenominada, Proceso de Reorganización Nacional entre 1973 a 1983 en Argentina?
A. Tortura, ataque a la población civil, genocidio.
B. Homicidio, reclutamiento ilícito de menores, tortura, ataque a población civil.
C. Genocidio y homicidios.
D. Desaparición forzada, tortura, reclutamiento.
E. Ninguna de las anteriores.
5. En Sudáfrica, el proceso de justicia transicional priorizó el mecanismo de:
A. Comisiones de la Verdad.
B. Juicios y Rendición de Cuentas.
C. Rendición de cuentas y amnistías.

- D. Indulto y tribunales especiales.
E. Ninguna de las anteriores.

6. El enfoque moderado de Justicia Transicional aboga por:
A. Reparaciones y garantías de no repetición, garantizando la dignidad de las víctimas.
B. Restituciones no judiciales y económicas después de los hechos atroces.
C. Restablecimiento de la dignidad, verdad y justicia.
D. Reparaciones y restituciones no judiciales como medio de restablecer la dignidad de los ciudadanos de después de las atrocidades.
E. Todas las anteriores.
7. ¿Qué organización se creó en Argentina en 1983 para investigar las violaciones de DDHH cometidas por la dictadura militar?
A. Nunca más y CONADEP.
B. Secretaría de DDHH y DIH.
C. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.
D. Basta Ya.
E. Ninguna de las anteriores.
8. ¿Qué vigencia tuvo el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia?
A. Desde 1993 a 1991.
B. Desde 1912 a 2006.
C. Desde 1993 a 2017.
D. Desde 2006 a 2017.
E. Ninguna de las anteriores.
9. Existen casos exitosos en los que la elección de la amnistía por parte de los países en procesos de justicia transicional, llevó directamente a la consolidación de la paz y el restablecimiento de la sociedad. Indique cuáles países hicieron uso de este mecanismo.
A. Yugoslavia y Mozambique.
B. Namibia y Argentina.
C. Mozambique y Namibia.
D. Yugoslavia y Argentina.
E. Ninguna de las anteriores.
10. ¿Cómo miembro de las FMM, cuál cree que debería ser el componente más importante en un proceso de justicia transicional para Colombia? Argumente y explique su respuesta.

Examen “Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos del Ejército
Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos
Curso CAPVAN No. 5

Nombre: _____

Cédula: _____

Recomendaciones para el desarrollo del examen: i) realice una lectura previa de todas las preguntas antes de contestar, ii) cualquier tachón o enmendadura anula su respuesta, iii) marque solo una (1) opción de respuesta en cada pregunta, iv) no hable con sus compañeros, v) antes de entregar su examen, revise que haya respondido todas las preguntas.

1. Los órganos encargados de promover y proteger los derechos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) son:
 - a. La Comisión de Derechos Humanos (CDH) y la Corte de Derechos Humanos (Corte DH).
 - b. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
 - c. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).
 - d. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y Organización de los Estados Americanos (OEA).
 - e. Ninguna de las anteriores.
2. ¿Cuál es el principal documento que establece los derechos humanos a nivel universal?
 - a. Carta de las Naciones Unidas
 - b. Declaración Universal de Derechos Humanos
 - c. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - d. Convención sobre los Derechos del Niño
 - e. Convención contra la Tortura
3. ¿Qué país es sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos?
 - a. México
 - b. Argentina
 - c. Costa Rica
 - d. Brasil
 - e. Chile
4. ¿Qué tratado es la base del sistema europeo de protección de los derechos humanos?
 - a) Tratado de Lisboa
 - b) Convenio Europeo de Derechos Humanos
 - c) Carta de los Derechos Fundamentales de la UE
 - d) Tratado de Maastricht
 - e) Tratado de Roma
5. ¿Cuál de los siguientes NO es un órgano del sistema europeo de protección de derechos humanos?
 - a. Tribunal Europeo de Derechos Humanos
 - b. Comisión Europea de Derechos Humanos

Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos del Ejército
Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos
Curso CAPVAN No. 5

- c. Corte Penal Internacional
 - d. Consejo de Europa
 - e. Comité de ministros del Consejo de Europa
6. ¿Qué documento es fundamental para el sistema africano de derechos humanos?
 - a. Carta de la Unión Africana
 - b. Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
 - c. Declaración de Argel
 - d. Protocolo de Maputo
 - e. Convención de Kampala
 7. El órgano del sistema africano de derechos humanos que puede recibir quejas de individuos es:
 - a. Corte Africana de Justicia
 - b. Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
 - c. Unión Africana
 - d. Tribunal Penal Internacional para África
 - e. Parlamento Panafricano
 8. ¿Qué instrumento les permite a los ciudadanos presentar denuncias individuales ante el sistema interamericano de derechos humanos?
 - a. Protocolo de San Salvador
 - b. Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - c. Carta Democrática Interamericana
 - d. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión
 - e. Convención Interamericana contra la Corrupción
 9. ¿Qué órgano de la ONU supervisa el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos?
 - a. Consejo de Seguridad
 - b. Consejo de Derechos Humanos
 - c. Corte Internacional de Justicia
 - d. Organización Mundial de la Salud
 - e. Corte Penal Internacional
 10. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el sistema regional asiático de protección de los derechos humanos es FALSA?
 - a. Asia no cuenta con un sistema regional de derechos humanos similar al europeo o al interamericano.
 - b. Existe una Corte Asiática de Derechos Humanos que resuelve casos de violaciones.
 - c. La Carta Asiática de Derechos Humanos fue adoptada en 1986 para promover los derechos humanos en la región.
 - d. Algunos países asiáticos han establecido mecanismos nacionales de derechos humanos.
 - e. La ASEAN tiene una Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos (AICHR).

Obligación No. 5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO

Actividad: se entregaron las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen

Anexo: Copia de las notas entregadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:
01	Notas "Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz" y "Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos".	N/A

PLANILLA EVALUACIÓN				
Escuela: CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL				
Curso: CENTRO CAPAVAN COMBATIENTES N° 1, 2do. Período: 15 de 18				
MATERIA: Mecanismos y Organizaciones Nacionales e Internacionales de Protección de los DDHH		Docente: Jairo Andrés Hernández Cubides		
Nº	BOLETO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	FIRMA ESTUDIANTE
1	043-201201	4.0	5.0	N/A
2	043-201201	4.0	5.0	N/A
3	043-201201	4.0	4.5	N/A
4	043-201204	4.0	5.0	N/A
5	043-201205	5.0	5.0	N/A
6	043-201205	4.0	4.5	N/A
7	043-201207	4.0	5.0	N/A
8	043-201208	4.0	5.0	N/A
9	043-201209	5.0	4.5	N/A
10	043-201210	4.0	4.0	N/A
11	043-201211	4.0	5.0	N/A
12	043-201212	4.0	5.0	N/A
13	043-201213	4.0	5.0	N/A
14	043-201214	4.0	5.0	N/A
15	043-201215	4.0	5.0	N/A
16	043-201216	4.0	5.0	N/A
17	043-201217	4.0	5.0	N/A
18	043-201218	4.0	5.0	N/A
19	043-201219	4.0	4.5	N/A
20	043-201220	4.0	4.5	N/A
21	043-201221	4.0	5.0	N/A
22	043-201221	4.0	4.5	N/A
23	043-201223	4.0	5.0	N/A
24	043-201224	4.0	4.0	N/A
25	043-201225	4.0	5.0	N/A
26	043-201226	5.0	4.0	N/A
27	043-201227	4.0	4.5	N/A
28	043-201228	4.0	5.0	N/A
29	043-201229	4.0	5.0	N/A
30	043-201230	4.0	5.0	N/A
31	043-201231	4.0	4.5	N/A
32	043-201232	4.0	4.0	N/A
33	043-201233	5.0	5.0	N/A
34	043-201234	4.0	5.0	N/A
35	043-201235	4.0	5.0	N/A
36	043-201236	5.0	4.5	N/A
37	043-201237	4.0	4.5	N/A
38	043-201238	5.0	4.5	N/A
39	043-201239	4.0	5.0	N/A

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		PLANILLA CONTROL DE EXAMEN	
SUBCOMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES		CURSO: CENTRO CAPAVAN COMBATIENTES N° 1, 2do. Período: 15 de 18	
MATERIA: Mecanismos y Organizaciones Nacionales e Internacionales de Protección de los DDHH		Docente: Jairo Andrés Hernández Cubides	
CONTROLADOR DE EXAMEN: [Firma]		HORA TERMINO EXAMEN: 15:30 pm	
Nº		FIRMA ESTUDIANTE	
1	043-201201	[Firma]	
2	043-201201	[Firma]	
3	043-201201	[Firma]	
4	043-201204	[Firma]	
5	043-201205	[Firma]	
6	043-201205	[Firma]	
7	043-201207	[Firma]	
8	043-201208	[Firma]	
9	043-201209	[Firma]	
10	043-201210	[Firma]	
11	043-201211	[Firma]	
12	043-201212	[Firma]	
13	043-201213	[Firma]	
14	043-201214	[Firma]	
15	043-201215	[Firma]	
16	043-201216	[Firma]	
17	043-201217	[Firma]	
18	043-201218	[Firma]	
19	043-201219	[Firma]	
20	043-201220	[Firma]	
21	043-201221	[Firma]	
22	043-201221	[Firma]	
23	043-201223	[Firma]	
24	043-201224	[Firma]	
25	043-201225	[Firma]	
26	043-201226	[Firma]	
27	043-201227	[Firma]	
28	043-201228	[Firma]	
29	043-201229	[Firma]	
30	043-201230	[Firma]	
31	043-201231	[Firma]	
32	043-201232	[Firma]	
33	043-201233	[Firma]	
34	043-201234	[Firma]	
35	043-201235	[Firma]	
36	043-201236	[Firma]	
37	043-201237	[Firma]	
38	043-201238	[Firma]	
39	043-201239	[Firma]	

Obligación No. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Actividad: se hizo entrega de la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Anexo: Copia de la documentación entregada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:
01	Documentación de materias “Justicia transicional, JEP, Cátedra para la paz” y “Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos”.	N/A

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL		PLANILLA ASISTENCIA DOCENTES		
Código: MD-CGFM-CE-JEDOC-CEMAI-R-037	Versión: 1	Fecha de emisión: 2012-01-17	Pág.: 1 de 1	
ESCUELA: ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO "ESDAE"				
CURSO: CAPAVAN ADMINISTRATIVO No. 5				
No.	FECHA	MATERIA	INSTRUCTOR Y/O DOCENTE	FIRMA
1	04/02/2025	MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	JAIRO ANDRES HERNANDEZ	
2	04/02/2025	PISTA DE DERECHOS HUMANOS	ST. PARADA SANTOS DAVID	
3	04/02/2025	MARÍA CAROLINA HERNÁNDEZ LOSADA	GÉNERO	
4	04/02/2025	AYUDANTE TÁCTICO	DEPORTES Y CULTURA FÍSICA	

SS. TANGARIFE ARANGO EDER ALEXIS
Monitor

CT. ORTIZ MAHECHA IVAN CAMILO
Comandante Agrupación de Cursos ESDAE

TC. NIÑO MATEUS NELSON
Inspector de Estudios CEMAI

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL		PLANILLA ASISTENCIA DOCENTES		
Código: MD-CGFM-CE-JEDOC-CEMAI-R-037	Versión: 1	Fecha de emisión: 2012-01-17	Pág.: 1 de 1	
ESCUELA: ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO "ESDAE"				
CURSO: CAPAVAN ADMINISTRATIVO No. 5				
N°	FECHA	MATERIA	INSTRUCTOR Y/O DOCENTE	FIRMA
1	20-01-2025	RÉGIMEN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LEY 1470/2011	MARIO ACURIA BETANCOURT	
2	20-01-2025	JUSTICIA TRANSICIONAL – JEP – CÁTEDRA PARA LA PAZ	JAIRO ANDRES HERNANDEZ CUBIDEZ	
3	20-01-2025	NUEVOS FENÓMENOS DE CRIMINALIDAD	SP. (RVA) JOSÉ ACERO SALDARRA	

SS. TANGARIFE ARANGO EDER ALEXIS
Monitor

CT. ORTIZ MAHECHA IVAN CAMILO
Comandante Agrupación de Cursos ESDAE

TC. NIÑO MATEUS NELSON
Inspector de Estudios CEMAI

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$15.079.800

Valor autorizado a pagar \$ 3.065.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

**13. CUMPLIMIENTO PAGO
SEGURIDAD SOCIAL**

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLAS MES MARZO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 196.200
SALUD	Sura	\$ 153.300
ARL	Positiva	\$ 6.400

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 46.400
SALUD	Sura	\$ 36.200
ARL	Positiva	\$ 1.500

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 600
SALUD	Sura	\$ 700
ARL	Positiva	\$ 0

PAGO PLANILLA MES ABRIL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colpensiones	\$ 435.500
SALUD	Sura	\$ 340.200
ARL	Positiva	\$ 14.300

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL
INFORME**

1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente.).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJÉRCITO**

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL ☒ ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.065.000), correspondiente del mes MARZO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá **marzo** de 2025

FIRMA SUPERVISOR

CT IVÁN CAMILO ORTIZ MAHECHA
Supervisor de Contratos PS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-20 cantón Norte
Bogotá D.C

esdae@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

